



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: LUIS ANTONIO MONCADA VELASQUEZ

Demandada: ENOBRA S. A. S.

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00439-00

En el proceso de la referencia, allegado como se encuentra el dictamen pericial de rendido por el perito Grafólogo; el cual obra en el archivo 40 del expediente digital, se dispone por parte del Despacho ponerlo en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del CGP.

De otro lado, el Despacho estima necesario citar al doctor Joseph Martínez Pereira, Perito Técnico en Grafología y Documentología Forense; quien deberá comparecer a la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, misma que se tiene prevista para el TRECE (13) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), a efectos de que rinda el interrogatorio pertinente conforme lo dispone el artículo 228 del CGP.

Por último, se indica al perito que los honorarios definitivos serán fijados una vez culmine la labor que le fue encomendada.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 067**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **24 de MAYO de 2022**, a las **8:00 a. m.**


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario